



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2020-MPM/A

Moyobamba, **02 OCT '20**

VISTO:

Memorando N°2101-2019-MPM-GAF, de fecha 14 de noviembre de 2020; Informe N°249-2020-MPM-GAF, de fecha 29 de setiembre de 2020; Proveído de fecha 30 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, así mismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N°1057), y la cuarta disposición transitoria de su reglamento (Decreto Supremo N°1057) establecen las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por la resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia;

Que, mediante Memorando N°2101-2019-MPM-GAF, de fecha 14 de setiembre de 2019; la Gerencia de Administración y Finanzas encarga funciones como responsable de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a la Srta. C.P.C. MELBI VISALOT FERNANDEZ; hasta que cuente con un titular para dicha Unidad Orgánica;

Que, mediante Informe N°249-2020-MPM-GAF, de fecha 29 de setiembre de 2020; La Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal la encargatura mediante acto resolutorio del Contador General;

Que, mediante Proveído, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2020-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba a la Mg. CPC. MELBI VISALOT FERNANDEZ, identificada con DNI N°45825624, Personal adscrito al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

